RESOLUCIÓN MAG N°.431...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 15/2023 *"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG"* **– AD REFERENDUM, ID N° 435.283, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 10 de NOVIEMBRE de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 36/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC./A.L. N° 196/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 74/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 377/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 35321/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 36/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación concluye y recomienda; *"...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:*

1) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1 conforme al "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: RIEDER & CIA S.A.C.I. con RUC N° 80002612-8, con representante legal Salvador Maldonado con C.I. N° 808.012 y Edgardo Hoermann con C.I: N° 7.904.394, por la suma de GUARANIES SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (Gs.6.173.234.850) IVA incluido.*

2) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 2 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma: TRACTO AGRO VIAL S.A.E. con RUC N° 80027587-0, con representante legal Victor Fernando González García con C.I. N° 1.136.942, por la suma de GUARANÍES MIL CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.050.000.000) IVA incluido.*

3) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 3 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma: TRACTO AGRO VIAL S.A.E. con RUC N° 80027587-0, con representante legal Victor Fernando González García con C.I. N° 1.136.942, por la suma de GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (Gs. 149.000.000) IVA incluido.*

Anexa: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Adjudicación, Evaluación de Especificaciones técnicas, Listado de Facturas y Contratos, Planilla de Verificación de Documentos Formales, la cual forma parte del Dictamen...".

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.431...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 15/2023 *"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG"* **– AD REFERENDUM, ID N° 435.283, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Dictamen DC./A.L N° 196/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir los trámites para la adjudicación del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2023 ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG" ID: 435.283" AD REFERENDUM, para ADJUDICAR de la siguiente manera:*

1) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1 conforme al "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: RIEDER & CIA S.A.C.I. con RUC N° 80002612-8, con representante legal Salvador Maldonado con C.I. N° 808.012 y Edgardo Hoermann con C.I. N° 7.904.394, por la suma de GUARANIES SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (Gs.6.173.234.850) IVA incluido.*

2) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 2 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma: TRACTO AGRO VIAL S.A.E. con RUC N° 80027587-0, con representante legal Víctor Fernando González García con C.I. N° 1.136.942, por la suma de GUARANÍES MIL CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.050.000.000) IVA incluido.*

3) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 3 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma: TRACTO AGRO VIAL S.A.E. con RUC N° 80027587-0, con representante legal Víctor Fernando González García con C.I. N° 1.136.942, por la suma de GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (Gs. 149.000.000) IVA incluido.*

Que, por Providencia D.C. N° 74/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL./D.C. N° 196/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado REF: LPN MAG N° 15/2023 *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2023 ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG" ID: 435.283" AD REFERENDUM*.

Que, por Nota DGAF N° 377/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al proceso de llamado a contratación vía Licitación Pública Nacional N° 15/2023 para *"ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG, ID N° 435.283 – AD REFERENDUM*, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 36/2023, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 431 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 15/2023 *"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG"* **– AD REFERENDUM, ID N° 435.283, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 recomiendan adjudicar, de la siguiente manera:

1) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1 conforme al "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: RIEDER & CIA S.A.C.I. con RUC N° 80002612-8, con representante legal Salvador Maldonado con C.I. N° 808.012 y Edgardo Hoermann con C.I: N° 7.904.394, por la suma de GUARANIES SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (Gs.6.173.234.850) IVA incluido.*

2) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 2 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma: TRACTO AGRO VIAL S.A.E. con RUC N° 80027587-0, con representante legal Víctor Fernando González García con C.I. N° 1.136.942, por la suma de GUARANÍES MIL CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.050.000.000) IVA incluido.*

3) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 3 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma: TRACTO AGRO VIAL S.A.E. con RUC N° 80027587-0, con representante legal Víctor Fernando González García con C.I. N° 1.136.942, por la suma de GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (Gs. 149.000.000) IVA incluido.*

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.437...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 15/2023 *"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG"* **– AD REFERENDUM, ID N° 435.283, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 15/2023 *"ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG "* - ID: 435283 AD REFERENDUM, de la siguiente manera:

1) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1 conforme al "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: RIEDER & CIA S.A.C.I. con RUC N° 80002612-8, con representante legal Salvador Maldonado con C.I. N° 808.012 y Edgardo Hoermann con C.I: N° 7.904.394, por la suma de GUARANIES SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (Gs.6.173.234.850) IVA incluido.*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.431..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 15/2023 *"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG"* **– AD REFERENDUM, ID N° 435.283, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

2) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 2 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma: TRACTO AGRO VIAL S.A.E. con RUC N° 80027587-0, con representante legal Víctor Fernando González García con C.I. N° 1.136.942, por la suma de GUARANÍES MIL CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.050.000.000) IVA incluido.*

3) *ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 3 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma: TRACTO AGRO VIAL S.A.E. con RUC N° 80027587-0, con representante legal Víctor Fernando González García con C.I. N° 1.136.942, por la suma de GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (Gs. 149.000.000) IVA incluido.*

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Ph.D. CARLOS GIMÉNEZ
MINISTRO

CG/ofg/las

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.